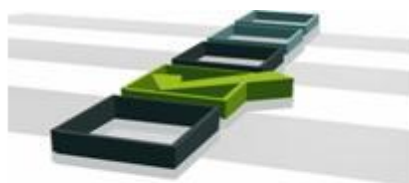


---

# **PLAN DE AUDITORÍA**

## **EJERCICIOS 2018 y 2019**



**INTERVENCION GENERAL**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**Artículo 152 Ter de la Ley 5/2007, General de  
Hacienda Pública de Extremadura**

**y**

**Disposición Adicional 10ª de la Ley 6/2011, de  
Subvenciones de la Comunidad Autónoma de  
Extremadura**

**Resumen ejecutivo**



## Índice

---

<b>1.</b>	<b>CONSIDERACIONES PREVIAS .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>CONTROLES DE FONDOS EUROPEOS.....</b>	<b>10</b>
2.1.	AUDITORÍAS DE SISTEMAS .....	10
2.2.	CONTROLES SOBRE GASTOS DECLARADOS A FONDOS EUROPEOS.....	11
2.3.	CONTROLES SOBRE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES FEAGA .....	13
<b>3.</b>	<b>AUDITORÍAS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.....</b>	<b>14</b>
3.1.	AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A ENTES DEL SECTOR PÚBLICO .....	14
3.2.	AUDITORÍAS DE CUENTAS ANUALES A ENTES DEL SECTOR PÚBLICO .....	20
<b>4.</b>	<b>SEGUIMIENTO DE REINTEGROS .....</b>	<b>22</b>
	<b>ANEXO I: PLAN DE AUDITORÍA DE 2018 POR CONSEJERÍA .....</b>	<b>25</b>
	<b>ANEXO II: PLAN DE AUDITORÍA DE 2019 POR CONSEJERÍA .....</b>	<b>26</b>
	<b>ANEXO III: RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PLANES DE 2018 Y 2019 .....</b>	<b>27</b>



### 1. Consideraciones previas

---

El apartado 7 del artículo 152 Ter de la Ley 5/2007, General de Hacienda Pública de Extremadura (LHP), establece que la Intervención General de la Junta de Extremadura (IGJEx) presentará anualmente al Consejo de Gobierno, a través del consejero con competencias en materia de hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

En este sentido, la Resolución de 21 de noviembre de 2019 de la IGJEx por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero (DOE nº 231 de 29/11/2019), en adelante RCF, indica que antes del 31 de julio de cada año, la IGJEx presentará al Consejo de Gobierno un informe general de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 152.ter de la LHP.

En este mismo artículo se determina que un extracto de los informes generales de control, una vez presentados al Consejo de Gobierno, será objeto de publicación en la página web de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Según la LHP el control financiero se ejercerá en régimen ordinario o permanente. El control financiero en régimen ordinario se llevará a cabo bajo la modalidad de auditoría pública en los términos y condiciones que se describen en la LHP. La auditoría pública consiste en la verificación de la actividad económico-financiera de la entidad auditada, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General.

La auditoría pública puede adoptar cualquiera de las modalidades previstas en las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

La finalidad de la auditoría pública es proporcionar información a los órganos gestores y autoridades públicas sobre el cumplimiento de la legalidad en la gestión económica auditada y la adecuación a los principios de buena gestión financiera, en particular las normas sobre transparencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con objeto de que, en su caso, adopten las medidas correctoras que procedan.

Debe destacarse que en el año 2019 se realizó una importante modificación del procedimiento de seguimiento de incidencias detectadas en el ejercicio del control financiero, primeramente a través de una modificación de la LHP incluida en la Ley 8/2019, de 5 de abril para una Administración más Ágil, y posteriormente, a través de la RCG ya citada.

Esto ha provocado la implementación de un sistema de intercambio de información con los organismos o entidades auditadas, a los efectos de que éstos indiquen y justifiquen

las medidas correctoras que consideran apropiadas para solventar sus deficiencias, y una posterior valoración de estas medidas correctoras, por parte del personal de la IGJEx.

Todo ello, junto con determinadas incidencias en los procesos de contratación pública de las auditorías a entidades del sector público autonómico, así como la declaración del Estado de Alarma, han conducido a una demora en la rendición de resultados del Plan de Auditoría de 2018. Por ello, se ha considerado procedente rendir cuenta de los trabajos de auditoría pública de forma conjunta para los Planes de Auditoría de 2018 y 2019.

La auditoría pública se concreta en diversos tipos de trabajos atendiendo a la naturaleza pública o privada del receptor de los fondos públicos y del origen de estos fondos (recursos nacionales o procedentes de la UE)

De esta forma, la IGJEx realiza los trabajos de control necesarios para cumplir las exigencias impuestas por la Unión Europea en relación con las ayudas comunitarias recibidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA), por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) o con Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- y Fondo Social Europeo -FSE-).

Los controles de fondos europeos se realizan sobre expedientes o proyectos individualizados (contratos públicos, subvenciones a beneficiarios, entre otros) y culminan, en su caso, con la emisión de un dictamen de auditoría que incluye la opinión sobre el funcionamiento del sistema de gestión autonómico y sobre la legalidad y regularidad de los gastos declarados a la UE. Esta opinión puede ser:

**FAVORABLE:** si no existen deficiencias en el funcionamiento de los procesos de gestión y el resultado de los controles no arroja porcentajes significativos de errores financieros

**CON RESERVA:** si existen deficiencias de importancia media en los procesos de gestión o si el resultado de los controles arroja porcentajes superiores al 2% pero unas y otros han sido corregidos.

**DESFAVORABLE:** si existen deficiencias de importancia alta en los procesos de gestión o si el resultado de los controles arroja porcentajes superiores al 2% pero no han sido corregidos

**SIN OPINION:** si existen limitaciones que impiden emitir una opinión.

Además de lo anterior, la IGJEx realiza auditorías de cuentas y de cumplimiento sobre el conjunto de entes que conforman el sector público autonómico y, si así está planificado, controles a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos nacionales y/o autonómicos.

Con todo, la actividad de auditoría pública del periodo **ejercicio 2018** se resume en un total de 200 controles totalmente finalizados. De igual forma, en el Plan de Auditoría del ejercicio 2019 se contemplaban 172 controles. El siguiente cuadro resume la actividad de auditoría pública por cada uno de los ámbitos de control:

**Cuadro nº 1. Resumen de controles realizados por Plan de Auditoría**

	Ámbito	Plan 2018	Plan 2019		
		Finalizados	En curso	Finalizados	Trasladados al Plan 2020 (1)
Auditoría fondos europeos	Fondos agrícolas (FEAGA), control a beneficiarios	17	7 (2)	5	
	Fondos agrícolas (FEAGA-FEADER), auditoría financiera	2		2	
	Fondo Estructural (FSE-FEDER), control de operaciones	121		104	
	Fondo de Pesca, control de operaciones			2	
	Fondo Estructural (FSE-FEDER), control de sistemas			2	
Otras auditorías	Centros docentes no universitarios públicos y privados				25
	Sector público autonómico, auditoría de cuentas	26		23	
	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	34		23	2
	<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>7</b>	<b>161</b>	<b>27</b>

(1) Ambas actuaciones no pudieron llevarse a efecto por carecer de medios personales a lo largo de 2019, estando prevista su realización en el primer semestre de 2020. Además, en 2019 entró en vigor el Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas circunstancias, unidas a la Declaración del Estado de Alarma, ha determinado la suspensión de los controles en el Plan de Auditoría de 2019 y su consiguiente traslado al Plan de 2020.

(2) La normativa comunitaria y nacional de aplicación establece como plazo límite de finalización de estos controles el mes de noviembre de 2020, por lo que no existe demora en su ejecución.

El número de auditorías realizadas por Consejería se incluye como Anexos I y II al presente resumen, clasificadas por tipo y ámbito de control.

El 63,6 por 100 de las auditorías han sido realizadas por firmas privadas contratadas por la Intervención General. Esto es así debido a la carencia de medios personales suficientes para cubrir todas las necesidades. Sin embargo, los trabajos de mayor complejidad o dedicación han sido realizados directamente por funcionarios de la Intervención General.

**Cuadro nº 2: Número de auditorías por forma de ejecución**

Plan de Auditoría	Ejecución mediante empresas de auditoría	Ejecución directa con personal funcionario	Total
<b>Año 2018</b>	175	25	<b>200</b>
<b>Año 2019</b>	59	109	<b>168</b>
	<b>234</b>	<b>134</b>	<b>368</b>

Tras la emisión de los informes de auditoría la IGJEx ha realizado el seguimiento de las incidencias derivadas de éstos, en los términos establecidos en el artículo 152 Ter LHP y de la Sección 8ª de la Resolución de 21 de noviembre de 2019 de la IGJEx por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero. El sistema establecido es el siguiente:

1. La IGJEx debe realizar un seguimiento continuado sobre las medidas correctoras que se hayan decidido como consecuencia de las deficiencias detectadas en los informes.
2. Ello implica que, en el ámbito de la auditoría pública, el seguimiento continuado se producirá preferentemente en el plazo de contestación a las alegaciones y, de forma residual, mediante actuaciones específicas de seguimiento posteriores a la emisión del informe definitivo.
3. Estas actuaciones de seguimiento de incidencias se han ido produciendo en el último trimestre de 2019 y en el primer semestre de 2020, con las lógicas dificultades derivadas de la situación de excepcionalidad por la Declaración del Estado de Alarma.
4. Las medidas correctoras aportadas por los órganos o entidades controladas no se considerarán suficientes en los siguientes casos:
  - a. Cuando el órgano controlado no haya adoptado ninguna solución o plazo en el trámite de alegaciones, si esta circunstancia ha sido requerida expresamente en el informe provisional, en el marco de las actuaciones de seguimiento previstas para la auditoría pública en la disposición cuadragésimo primera.
  - b. En su caso, cuando existan debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos no admitidos por el órgano controlado en fase de



- alegaciones y que, por tanto, hayan dado lugar a discrepancias entre éste y el órgano de control.
- c. Cuando hayan sido admitidas pero no se deduce el compromiso del órgano controlado de adoptar las medidas necesarias para solventarlas en un plazo que el órgano de control considere razonable en virtud de la naturaleza de las mencionadas deficiencias.
  - d. Cuando el órgano de control ha podido comprobar que no han sido solventadas en el plazo al que el órgano controlado se comprometió, sin que esta circunstancia haya quedado debidamente justificada.
  - e. Cuando existan debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos sobre los que el órgano controlado ha manifestado que para su subsanación se requieren actuaciones que exceden de su ámbito de competencia.
  - f. Aquéllos otros casos en que afecten a aspectos de especial relevancia en la actividad del órgano o entidad sometida a control, o tengan graves efectos negativos contrastados y que deban ser corregidos mediante actuaciones específicas, y no sea previsible que vayan a ser corregidos en un tiempo razonable por los órganos controlados.
5. En cualquiera de estos casos, la consejería correspondiente elaborará un plan de acción que determine las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero elaborados por la Intervención General de la Junta de Extremadura, relativos tanto a la gestión de la propia Consejería como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.
  6. La IGJEX valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos. Si ésta no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción, lo comunicará motivadamente al titular de la Consejería correspondiente, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la IGJEX considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuadas, o ante la falta de remisión del correspondiente plan de acción en el plazo previsto, lo elevará al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería competente en materia de hacienda, para su toma de razón.
  7. La Consejería correspondiente deberá realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la IGJEX de su efectiva implantación.

El sistema de seguimiento afecta principalmente a las auditorías sobre entidades del sector público autonómico (auditorías de cumplimiento). En el ámbito de los controles de fondos europeos las propias normas comunitarias establecen sistemas de seguimiento propios. En este sentido, **todas las incidencias de controles europeos están solventadas**. En el apartado 3 de este resumen y en los Anexos correspondientes se indica el estado de situación de las incidencias más relevantes (no se incluyen en este documento las constataciones de índole menor)

Por otro lado, se incluye también un apartado sobre el estado de situación de todos los reintegros producidos como consecuencia de controles financieros realizados por la IGJEx para dar cumplimiento a la obligación de información establecida en la Disposición adicional 10ª de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **2. Controles de Fondos Europeos**

---

### **2.1. Auditorías de Sistemas**

---

La IGJEX llevó a cabo dos auditorías de sistemas a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, en su condición de Organismo Intermedio (OI) de la gestión del **Programa Operativo Extremadura FSE 2014-2020** y del **Programa Operativo de la Iniciativa de Empleo Juvenil**, en ambos casos dentro del Plan de Auditoría de 2019. La finalidad de estos trabajos de control es verificar si los sistemas de gestión y control del OI funcionan adecuadamente.

Los objetivos concretos de la auditoría están en correlación con los “requisitos claves” previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, así como las orientaciones emitidas por el grupo de expertos en fondos estructurales y de inversión, de 18 de diciembre de 2014 (EGESIF 14-0010).

Estos objetivos son:

1. Separación de funciones y de sistemas de información y supervisión en aquellos casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de trabajos a otro organismo.
2. Selección adecuada de operaciones.
3. Información adecuada a los beneficiarios.
4. Verificaciones de gestión adecuadas.

5. Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada.
6. Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios.
7. Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude.

En ambos casos, la **opinión** global fue **favorable** aunque se recomendaban algunas mejoras necesarias.

## 2.2. Controles sobre gastos declarados a fondos europeos

Las opiniones de auditoría emitidas por la IGJEx derivadas de los planes de auditoría de 2018 y 2019 fueron las siguientes:

**Cuadro nº 3. Resumen de las opiniones de auditorías de fondos europeos (EUROS)**

Plan	Forma de intervención	Importe auditado	Conclusión	Comentario
2018	Programa Operativo FSE Extremadura	17.971.448,13 €	Dictamen con reservas con impacto limitado	Nota 1
	Programa Operativo Empleo Juvenil	350.591,56 €	Dictamen con reservas con impacto significativo	Nota 2
	Programa Operativo FEDER Extremadura	8.704.905,61 €	Favorable sin reservas	
	Programa de Desarrollo Rural FEADER Extremadura	92.100.425,41 €	Favorable sin reservas	
	Ayudas de la PAC financiadas con FEAGA	546.404.879,25 €	Favorable sin reservas	
2019	Programa Operativo Pesca (FEMP)	151.079,99 €	Favorable sin reservas	
	Programa Operativo FSE Extremadura	11.744.364,76 €	Dictamen con reservas con impacto limitado	Nota 3
	Programa Operativo Empleo Juvenil	20.500,00 €	Favorable sin reservas	
	Programa Operativo FEDER Extremadura	24.962.195,19 €	Dictamen con reservas con impacto significativo	Nota 4

Plan	Forma de intervención	Importe auditado	Conclusión	Comentario
	Programa de Desarrollo Rural FEADER Extremadura	116.522.303,33 €	Favorable sin reservas	
	Ayudas de la PAC financiadas con FEAGA	549.119.879,39 €	Favorable sin reservas	

**Nota 1.** El dictamen con reservas vino motivado por :

**Cuadro nº 4. Descripción del error del PO FSE. Plan de Auditoría 2018**

Deficiencia	Proyecto afectado	Órgano/Entidad afectado/a	Impacto del error
Deficiencias en los procesos para realizar las verificaciones administrativas para comprobar el mantenimiento de la actividad subvencionada (mantenimiento del empleo)	Ayuda a la contratación indefinida de trabajadores	Consejería de Educación y Empleo. SEXPE  Vicepresidencia Primera y Consej. Hda. y Admón. Pca.  DG Financiación Autonómica y Fondos Europeos	Error no cuantificable

**Nota 2.** Como resultado de tres auditorías sobre gastos subvencionados a entidades locales se detectaron errores financieros cuyo detalle es el siguiente:

**Cuadro nº 5. Descripción del error del PO FSE Empleo Juvenil. Plan de Auditoría 2018**

Deficiencia	Proyecto afectado	Órgano/Entidad afectado/a	Impacto del error
Incorrecto diseño y aplicación de los métodos de justificación simplificada a través de módulos o baremos estándar de costes unitarios  Certificación de costes indirectos sin implementar un método de justificación simplificada	APRENDIZEXT	Consejería de Educación y Empleo. SEXPE  Vicepresidencia Primera y Consej. Hda. y Admón. Pca.  DG Financiación Autonómica y Fondos Europeos	5.969.640,24

**Nota 3.** La opinión con reservas tiene su origen en deficiencias en los sistemas de gestión y control de la UAFSE (Ministerio de Trabajo y Economía Social) como Autoridad de Gestión del Programa Operativo FSE Extremadura. Por tanto estas deficiencias son ajenas a los responsables de esta forma de intervención en la Junta de Extremadura.

**Nota 4.** El resultado negativo de estos trabajos de control vino motivado por dos errores detectados:

**Cuadro nº 6. Descripción del error del PO FEDER. Plan de Auditoría 2019**

Deficiencia	Proyecto afectado	Órgano/Entidad afectado/a	Impacto del error
Falta de objetividad y transparencia en el cálculo de las cuantías a indemnizar por expropiaciones de terrenos	Depósitos previos de proyecto de construcción de Ronda Sur de Badajoz	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. Secretaría General	3.724.891,60
La empresa pública AVANTE SAP, SAU ha estado gestionando el apoyo financiero (ayudas en especie) para campañas de internacionalización de empresas extremeñas sin la habilitación legal necesaria en los ejercicios 2015 y 2016.  Además, la selección de las empresas participantes incumplía los requisitos de objetividad y transparencia necesarios para una adecuada pista de auditoría.	Acciones de apoyo a la internacionalización de la empresa extremeña	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital Empresa pública AVANTE SAP, SAU	4.151.605,60

### 2.3. Controles sobre beneficiarios de subvenciones FEAGA

El artículo 79 y siguientes del Reglamento (UE) 1306/2013 establece la obligación de controlar los documentos comerciales de las entidades que reciban o realicen pagos directa o indirectamente relacionados con el sistema de financiación del FEAGA. De esta manera, se han realizado controles sobre expedientes directamente seleccionados por

la Intervención General de la Administración del Estado (Cuadro nº 7), **sin que se hayan detectado incidencias financieras de relevancia.**

**Cuadro nº 7. Controles sobre beneficiarios del FEAGA (EUR)**

CONSEJERÍA	Plan	Línea de ayuda	Importe controlado	Nº controles	Importe irregular
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	2018	Fondos operativos para las organizaciones de productores	2.634.532,13	11	1.639,86
		Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	1.825.937,12	6	574,92
	2019 (1)	Fondos operativos para las organizaciones de productores	2.214.792,81	7	0,00
		Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	721.566,07	3	0,00
		Ayuda específica a la apicultura	577.480,50	1	0,00
		Programas escolares	372.999,00	1	0,00

(1) Existen 7 controles pendientes de finalización, por lo que no se conocen todavía sus resultados. La normativa comunitaria y nacional establecen como plazo límite de finalización el mes de noviembre de 2020.

### 3. Auditorías a entidades del sector público

En este apartado se incluyen dos tipos de auditorías que afectan al Sector Público Autonómico:

- Auditorías de cumplimiento o legalidad en aquellas áreas o aspectos de la gestión especialmente relevantes por tratarse de entes públicos.
- Auditorías sobre las cuentas anuales de determinados entes cuya responsabilidad recae en el IGJEx por imperativo legal o por haberse incluido su ejecución expresamente en el Plan de Auditoría.

#### 3.1. Auditorías de cumplimiento a entes del sector público

Los controles realizados sobre las distintas entidades que conforman el sector público autonómico han tenido como finalidad comprobar su gestión desde una triple perspectiva, de verificación del cumplimiento de la legalidad, del grado de control interno existente y de adecuación a los principios de buena gestión financiera. Los trabajos se han llevado a cabo contando con la colaboración de empresas privadas de

auditoría a través de contratos de servicios, bajo la coordinación y supervisión del Servicio de Auditoría de la Intervención General.

Como ya se ha comentado, el presente resumen se ha confeccionado sobre la base de los diferentes informes individuales emitidos que fueron oportunamente tramitados y remitidos de forma independiente a sus destinatarios.

Al elaborarse este resumen sobre la base de los diferentes informes individuales, no se incluyen en este apartado la totalidad de las conclusiones puestas de manifiesto en cada uno de ellos, sino que exclusivamente se exponen los aspectos que presentan mayor relevancia.

Sobre los resultados cabe indicar que la multiplicidad de formas jurídicas y el distinto marco normativo en los aspectos presupuestarios, de gestión económico-financiera, de contabilidad y de control al que están sometidos los diferentes entes auditados, dificulta la pretensión de ofrecer una visión global, optándose por aportar un resumen de la labor de control en cada entidad, a saber:

**Cuadro nº 8. Auditorías de cumplimiento a entidades del sector público autonómico**

<b>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN / ENTIDAD CONTROLADA</b>	<b>PLAN</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA</b>	
ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	2018-2019
CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA (CEXECI)	2018
CDIEX- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EUROPEA DE EXTREMADURA	2019
<b>VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
GEBIDEXSA, S.A.	2018
GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS, S.A. (GESPEA)	2018
SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A. (GPEX)	2018
<b>VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	2018-2019
F. PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE EXTREMADURA (FUNDESALUD)	2018-2019
FUNDACIÓN APOYO AL CERTAMEN INTERNACIONAL DE VIDEO CINE MÉDICO Y DOCENTE (VIDEOMED)	2019
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	
C. CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA	2018-2019
C. GRAN TEATRO DE CÁCERES	2018-2019
C. MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO GONZÁLEZ SANTANA	2018-2019
C. MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA	2018-2019

<b>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN / ENTIDAD CONTROLADA</b>	<b>PLAN</b>
C. P. FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA	2018-2019
C. TEATRO LOPEZ DE AYALA. BADAJOZ 2000	2018-2019
CONSORCIO MUSEO DEL VINO	2018-2019
F. ORQUESTA DE EXTREMADURA	2018-2019
FUNDACIÓN EXTREMADURA DE CINE	2018
FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA	2018-2019
FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	2018-2019
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE	2018
FUNDACIÓN GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ	2019
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL</b>	
C. INSTITUCIÓN FERIA DE MUESTRAS DE EXTREMADURA (FEVAL)	2018-2019
C. PARA LA GESTIÓN DEL INST.TECNOLÓG. DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC)	2018-2019
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U.	2018
FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2018
FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.	2018
FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN	2018-2019
FUNDACIÓN COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE EXTREMADURA (COMPUTAEX)	2018-2019
FUNDACIÓN FUNDECYT - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	2018-2019
GESTIÓN Y ESTUDIOS MINEROS, S.A.U.	2018
SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.	2018
<b>CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	
URVIPEXSA, S.A.U.	2018
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	
FUNDACIÓN RELACIONES LABORALES EXTREMADURA	2018-2019
<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA</b>	
CEXMA-CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, S.A.	2018
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.	2018
<b>CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD</b>	
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA (AGENEX)	2018-2019

En Anexo III se resumen aquellas constataciones deducidas de las actuaciones de auditoría pública que se han considerado significativas por su especial relevancia, sin que constituyan una relación cerrada de todas las incidencias que han resultado de los controles efectuados y que se encuentran soportadas en los correspondientes informes emitidos. Como ya se ha comentado, las constataciones o incidencias de índole menor no forman parte de este resumen ejecutivo.

Debe indicarse que las principales constataciones deducidas de las actuaciones enmarcadas en la auditoría pública se caracterizan por su carácter sistemático y



reiterativo. Es por ello que en buena medida se encuentran sujetas a la formulación de propuestas de medidas correctoras, por parte de los gestores, o a la elaboración de un plan de acción, por parte de la Consejería a la que se encuentra adscrito el organismo, en virtud del artículo 152 Ter, apartado 4, de la LGHPEX.

Las conclusiones de los informes de cada una de las actuaciones de control han sido categorizadas y estandarizadas en función del grado de deficiencias detectadas, de acuerdo con el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 9. Tabla de categoría de las conclusiones en las auditorías de cumplimiento a entidades del sector público autonómico**

Categoría 0: Correcto	La gestión del ente controlado funciona bien, no existen deficiencias
Categoría 1: Deficiencia muy débil, sin necesidad de mejora	La gestión del ente controlado funciona bien, pero se han detectado deficiencias menores sin ningún impacto significativo en el funcionamiento de la organización o el procedimiento
Categoría 2: Deficiencia débil con necesidad de mejora.	La gestión del ente controlado funciona, pero son necesarias algunas mejoras, puesto que se han detectado deficiencias, que tienen un impacto moderado en el funcionamiento de la organización o el procedimiento, en las áreas que se enumeran a continuación.
Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Categoría 4: Deficiencia crítica.	La gestión del ente controlado, esencialmente no funciona, puesto que se han detectado numerosas deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades en las áreas que se enumeran a continuación. El impacto en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento, funciona deficientemente o no funciona en absoluto

En función de estos resultados estandarizados se ha valorado globalmente el control de acuerdo con el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 10. Tabla de conclusión global en las auditorías de cumplimiento a entidades del sector público autonómico**

Valoración satisfactoria	Informes con categorías 0, 1 y 2
Valoración parcialmente satisfactoria	Informes con categoría 3
Valoración no satisfactoria	Informes con categoría 4

A continuación se muestra un cuadro resumen con la valoración que se le ha otorgado a cada control, clasificado según el listado de actuaciones de control descrito anteriormente. Un mayor detalle de cada uno de los controles se adjunta como Anexo III:

**Cuadro nº 11. Valoraciones globales por entidad en las auditorías de cumplimiento del sector público autonómico**

	VALORACIÓN GLOBAL	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES</b>		
C. Ciudad Monumental, Histórico Artística y Arqueológica de Mérida	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio Festival de Teatro Clásico de Mérida	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio Gran Teatro de Cáceres	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio Museo del vino de Almendralejo	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio Museo Etnográfico González Santana	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio Museo Vostell Malpartida	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio Teatro López de Ayala	Parcialmente satisfactoria	Satisfactoria
Fundación Extremadura de Cine	Satisfactoria	No controlado
Fundación Extremeña de la Cultura	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Fundación Godofredo Ortega Muñoz	No controlado	Satisfactoria
Fundación Helga de Alvear	Parcialmente satisfactoria	Satisfactoria
Fundación Jóvenes y Deporte	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Fundación Orquesta de Extremadura	No satisfactoria	No satisfactoria
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL</b>		
Consortio FEVAL	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Consortio INTROMAC	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.	Parcialmente satisfactoria	No controlado
FEISA	Parcialmente satisfactoria	No controlado
FEVAL GESTIÓN SERVICIOS, S.L.	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Fundación Centro Cirugía Mínima Invasión	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Fundación Computaex	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria

## Resumen Ejecutivo Planes de Auditoría 2018 y 2019

Intervención General de la Junta de Extremadura

	<b>VALORACIÓN GLOBAL</b>	
	<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Ejercicio 2018</b>
Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Gestión y Estudios Mineros SAU	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.	Parcialmente satisfactoria	No controlado
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>		
Fundación Relaciones Laborales de Extremadura	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
<b>Consejería de Igualdad y Portavocía</b>		
CEXMA	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Sociedad Pública de Radio TV	Parcialmente satisfactoria	No controlado
<b>CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>		
URVIPEXSA	Parcialmente satisfactoria	No controlado
<b>CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD</b>		
AGENEX	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA</b>		
Fundación Academia Europea de Yuste	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Fundación CEEXCI	Parcialmente satisfactoria	No controlado
<b>Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública</b>		
GEBIDEXSA	Parcialmente satisfactoria	No controlado
GESPESA	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Sociedad de Gestión Pública de Extremadura SA (GPEX)	Parcialmente satisfactoria	No controlado
<b>VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>		
Consortio Extremeño de Información al Consumidor	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Fundación Fundesalud	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Fundación Videomed	No controlado	Parcialmente satisfactoria

### 3.2. Auditorías de cuentas anuales a entes del sector público

Se han incorporado las auditorías de cuentas anuales de determinadas entidades del sector público autonómico (consorcios y fundaciones) cuya realización corresponde a la IGJEx por imperativo legal o por haberse incluido expresamente en el Plan de Auditoría.

Algunos de los resultados de este trabajo ya han sido expuestos en el apartado anterior (auditorías de cumplimiento) para cada una de las entidades auditadas (fundaciones y consorcios). No obstante, y a efectos de disponer de una visión global de este trabajo, a continuación se incluye un resumen de las opiniones sobre las cuentas anuales.

**Cuadro nº 12. Auditorías de cuentas sobre Consorcios y Fundaciones del sector público autonómico**

CONSEJERÍA	ENTIDAD	OPINIÓN (PLAN 2018) (EJERCICIO 2017)	OPINIÓN (PLAN 2019) (EJERCICIO 2018)
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Museo Etnográfico González Santana	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Festival de Teatro Clásico de Mérida	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Gran Teatro de Cáceres	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Teatro López de Ayala	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Ciudad Monumental y Arqueológica de Mérida	Favorable con salvedades	Desfavorable
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Museo del vino de Almendralejo	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Consorcio Museo Vostell Malpartida	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Extremeña de la Cultura	Favorable	Favorable
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Orquesta de Extremadura	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades

## Resumen Ejecutivo Planes de Auditoría 2018 y 2019

Intervención General de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA	ENTIDAD	OPINIÓN (PLAN 2018) (EJERCICIO 2017)	OPINIÓN (PLAN 2019) (EJERCICIO 2018)
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Godofredo Ortega Muñoz	Favorable	Favorable
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Helga de Alvear	Favorable	Favorable
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Extremadura de Cine	Favorable	No auditada
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Cexeci	Favorable	No auditada
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Fundación Jesús Delgado Valhondo	Favorable	No auditada
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	Consortio FEVAL	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	Consortio INTROMAC	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	Fundación Computaex	Favorable con salvedades	Favorable
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	Fundación Centro Cirugía Mínima Invasión	Favorable	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	Favorable	Favorable con salvedades
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO	Fundación Relaciones Laborales de Extremadura	Favorable	Favorable
CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD	AGENEX	Favorable	Favorable con salvedades
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	Fundación CDIEX	Favorable	Favorable
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	Fundación Academia Europea de Yuste	Favorable	Favorable

CONSEJERÍA	ENTIDAD	OPINIÓN (PLAN 2018) (EJERCICIO 2017)	OPINIÓN (PLAN 2019) (EJERCICIO 2018)
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	Consortio Extremeño de Información al Consumidor	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
	Fundación Fundesalud	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades
	Fundación Videomed	Favorable con salvedades	Favorable con salvedades

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 Ter LHP y en la Sección 8ª de la Resolución de 21 de noviembre de 2019 de la IGJEx por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero, **se va a requerir la aportación de medidas correctoras a través de planes de acción para aquellas entidades cuyas cuentas han dado lugar a una opinión desfavorable.**

#### 4. Seguimiento de reintegros

La Disposición Adicional 10ª de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, añadida por el Art. 16.8 de Ley 8/2016 de 12 diciembre de 2016, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la obligación de que anualmente, la Intervención General de la Junta de Extremadura, a través del Consejero competente en materia de hacienda, remita al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Gobierno informe sobre el seguimiento de los expedientes de reintegro y sancionadores derivados del ejercicio del control financiero.

En cumplimiento de esta obligación legal se incluye este apartado.

En resumen, la IGJEx ha realizado 132 controles sobre beneficiarios de ayudas en 2018, y 55 controles en 2019, con independencia de la procedencia de la financiación de tales ayudas. El siguiente cuadro resume esta situación.

Cuadro nº 13. Resumen de los controles financieros sobre beneficiarios de subvenciones

Tipo de control	Nº controles	
	2018	2019
<b>Beneficiarios de subvenciones con financiación de la UE</b>		
FEAGA	17	11
FSE	112	32
FSE Empleo Juvenil	3	3
FEDER	0	9
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>55</b>

En el **Plan de 2018** de los 132 controles realizados se han detectado situaciones que dan lugar a procedimientos de reintegro en 3 controles.

Cuadro nº 14. Resumen de reintegros

Órganos Gestores y Financiación	Nº controles con reintegro	Importe controlado	Importe reintegro
<b>Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio</b>			
<b>D.G. de Política Agraria Comunitaria</b>			
FEAGA	3	4.460.469,25	2.214,78

En el **Plan de Auditoría de 2019** no se ha producido ningún control con reintegro.

Las circunstancias de los 3 expedientes con reintegro derivados del ejercicio del control financiero son las siguientes:

BASE JURÍDICA CAUSA DEL REINTEGRO	IMPORTE	FECHA INFORME	ESTADO	FECHA ESTADO
Art. 60 R.D.548/2013 y art. 50 R.(UE) 1308/2013	574,92	08/05/2019	Reintegrado	14/06/2019
Art. 64 y art. 66 del R.(UE) 543/2011	368,10			
Anexo IX del R.(UE) 543/2011	1.022,00	30/12/2019	Resolución reintegro	10/02/2020
Art. 64 y art. 66 del R.(UE) 543/2011	249,76	29/11/2019	Reintegrado	17/01/2020

A esta Intervención General no le consta que se haya iniciado ningún procedimiento sancionador con motivo de los controles financieros que han dado lugar a la exigencia de reintegros.



### Anexo I: Plan de Auditoría de 2018 por Consejería

Órgano	Nº auditorías
<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA</b>	<b>5</b>
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	3
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	2
<b>VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>3</b>
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	3
<b>VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>6</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	1
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	3
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	2
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>118</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	116
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO</b>	<b>19</b>
FEAGA, control de operaciones	17
Fondos Agrícolas. Auditoría financiera	2
<b>CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>4</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	2
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
<b>CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>2</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA</b>	<b>2</b>
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	2
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>26</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	1
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	13
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	12
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL</b>	<b>15</b>
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	5
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	10
<b>Total general</b>	<b>200</b>

## Anexo II: Plan de Auditoría de 2019 por Consejería

Órgano	Nº auditorías
<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA</b>	<b>2</b>
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	2
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	2
<b>VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	2
Fondos estructurales, control de sistemas	2
<b>VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>7</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	4
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	3
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	3
<b>CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>79</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	78
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO</b>	<b>16</b>
FEAGA, control de operaciones	12 (5 finalizadas)
Fondo de pesca, control de operaciones	2
Fondos Agrícolas. Auditoría financiera	2
<b>CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>6</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	5
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	1
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	1
<b>CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>5</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	5
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>11</b>
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	11
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	11
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL</b>	<b>15</b>
Fondos estructurales, control de operaciones	10
Sector público autonómico, auditoría de cuentas	5
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	5
<b>Total general</b>	<b>168</b>

**Anexo III: Resultados de las auditorías de cumplimiento en los Planes de 2018 y 2019**

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>C. Ciudad Monumental, Histórico Artística y Arqueológica de Mérida</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Financiera, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Contratación con terceros, personal	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Financiera, Personal (acceso al empleo público y régimen retributivo), Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Contratación con terceros, personal	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal	Estructura de RRHH / RPT, Instrucciones internas selección de personal	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Festival de Teatro Clásico de Mérida</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autónomico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Financiera, Gastos, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Contratación con terceros, personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Financiera, Gastos, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Contratación con terceros, personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:		

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Gran Teatro de Cáceres</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal	Contratación con terceros, personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal	Contratación con terceros, personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Personal	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Museo del vino de Almendralejo</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal	Contratación con terceros, personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal	Contratación con terceros, personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Personal	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Museo Etnográfico González Santana</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Convenio, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Convenio, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:		

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Museo Vostell Malpartida</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Gastos, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Gastos, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Financiera, Personal	



ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Teatro López de Ayala</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 2: Deficiencia débil con necesidad de mejora.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona, pero son necesarias algunas mejoras, puesto que se han detectado deficiencias, que tienen un impacto moderado en el funcionamiento de la organización o el procedimiento, en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Financiera, Inmovilizado, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Transferencias, Seguimiento de deficiencias anteriores	Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Financiera, Inmovilizado, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Transferencias, Seguimiento de deficiencias anteriores	Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Personal	Personal

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundación Extremadura de Cine</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>
Categorización:	Categoría 2: Deficiencia débil con necesidad de mejora.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona, pero son necesarias algunas mejoras, puesto que se han detectado deficiencias, que tienen un impacto moderado en el funcionamiento de la organización o el procedimiento, en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Convenios, Transferencias	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	No procede puesto que se ha producido la extinción de la entidad	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	No procede puesto que se ha producido la extinción de la entidad	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundación Extremeña de la Cultura</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Convenios, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Convenios, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Personal	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundación Godofredo Ortega Muñoz</b>		
Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento		
TIPO DE CONTROL:		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	No controlado	Satisfactoria
Categorización:		Categoría 2: Deficiencia débil con necesidad de mejora.
Conclusión:	N/A	La gestión del ente controlado funciona, pero son necesarias algunas mejoras, puesto que se han detectado deficiencias, que tienen un impacto moderado en el funcionamiento de la organización o el procedimiento, en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:		Contratación
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:		Contratación

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundación Helga de Alvear</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 2: Deficiencia débil con necesidad de mejora.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona, pero son necesarias algunas mejoras, puesto que se han detectado deficiencias, que tienen un impacto moderado en el funcionamiento de la organización o el procedimiento, en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Seguimiento de deficiencias anteriores	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Personal	Contratación con terceros, Personal

ENTIDAD CONTROLADA: <b>FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Convenios, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Transferencias, Seguimiento de deficiencias anteriores	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Convenios, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Personal, Transferencias	

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Fundación Orquesta de Extremadura</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>No satisfactoria</b>	<b>No satisfactoria</b>	
Categorización:	Categoría 4: Deficiencia crítica.	Categoría 4: Deficiencia crítica.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado, esencialmente no funciona, puesto que se han detectado numerosas deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades en las áreas que se enumeran a continuación. El impacto en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento, funciona deficientemente o no funciona en absoluto	La gestión del ente controlado, esencialmente no funciona, puesto que se han detectado numerosas deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades en las áreas que se enumeran a continuación. El impacto en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento, funciona deficientemente o no funciona en absoluto	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Financiera, Gastos, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Financiera, Gastos, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:			

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Consortio FEVAL</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autónomico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Financiera, Ingresos, Inmovilizado, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera)	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Financiera, Ingresos, Inmovilizado, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera)	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Financiera, Personal	Contratación con terceros	



ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Consortio INTROMAC</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Contratación con terceros, Personal	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Personal	Personal	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Contratación con terceros, Personal	

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.		N/A
Áreas afectadas:	Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:			

Sociedad Pública de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A		
ENTIDAD CONTROLADA:	Industriales S.A	
TIPO DE CONTROL:	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
EJERCICIO CONTROLADO:	2017	2018
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:		

<b>ENTIDAD CONTROLADA: Fundación Centro Cirugía Mínima Invasión</b>		
<b>TIPO DE CONTROL: Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Ayudas concedidas, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Ayudas concedidas, Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Ayudas concedidas, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Ayudas concedidas, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Entregas dinerarias sin contraprestación, Personal	Contratación con terceros, Personal

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Fundación Computaex</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Supervisión continua (sostenibilidad financiera), Seguimiento de deficiencias anteriores	Personal	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal	Contratación con terceros	

Fundacion FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura		
ENTIDAD CONTROLADA:	Extremadura	
TIPO DE CONTROL:	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
EJERCICIO CONTROLADO:	2017	2018
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal, Ayudas concedidas , Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal, Ayudas concedidas
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal, Ayudas concedidas , Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Personal	Contratación con terceros, Ayudas concedidas

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Gestión y Estudios Mineros SAU</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A
Áreas afectadas:	Ingresos, Supervisión continua (subsistencia fines creación), Seguimiento de deficiencias anteriores	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Supervisión continua (subsistencia fines creación), Seguimiento de deficiencias anteriores	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Ingresos	

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.		
ENTIDAD CONTROLADA:	S.A.U.	
TIPO DE CONTROL:	Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
EJERCICIO CONTROLADO:	2017	2018
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	Parcialmente satisfactoria	No controlado
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A
Áreas afectadas:	Financiera, Personal, Supervisión continua (subsistencia fines creación)	
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Personal, Supervisión continua (subsistencia fines creación)	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Financiera, Personal	



ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundación Relaciones Laborales de Extremadura</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Gastos, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Gastos, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:		

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Gastos, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Gastos, Personal		

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Sociedad Pública de Radio TV</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Gastos, Ingresos, Personal	
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Personal	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Gastos, Ingresos, Personal	

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>URVIPEXSA</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A	
Áreas afectadas:	Gastos, Personal, Supervisión continua (subsistencia fines creación), Seguimiento de deficiencias anteriores		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Gastos, Personal, Supervisión continua (subsistencia fines creación), Seguimiento de deficiencias anteriores		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Personal		

ENTIDAD CONTROLADA:		AGENEX	
TIPO DE CONTROL:		Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento	
EJERCICIO CONTROLADO:	2017	2018	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	Parcialmente satisfactoria	Parcialmente satisfactoria	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Convenios, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Naturaleza jurídica, Personal	
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Convenios, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Naturaleza jurídica, Personal	
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Personal	Contratación con terceros, Personal	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundación Academia Europea de Yuste</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Convenios, Entregas dinerarias, Financiera, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias	Ayudas concedidas, Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Convenios, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Ayudas concedidas, Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Entregas dinerarias, Inmovilizado, Personal, Transferencias	

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Fundación CEXECI</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores, Transferencias		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP			
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	No procede puesto que se ha producido la extinción de la entidad		

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>GEBIDEXSA</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Ingresos, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Inmovilizado, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Ingresos, Personal		



ENTIDAD CONTROLADA:		<b>GESPESA</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Convenios, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Convenios		

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Sociedad de Gestión Pública de Extremadura SA (GPEX)</b>	
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>	
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>No controlado</b>	
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.		
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	N/A	
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Encargos de gestión, Gastos, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>			
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Encargos de gestión, Gastos, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores		
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Personal		

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Consortio Extremeño de Información al Consumidor</b> TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Gastos, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Gastos, Personal	Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Contratación con terceros, Financiera, Personal, Seguimiento de deficiencias anteriores	

ENTIDAD CONTROLADA: <b>Fundesalud</b>		
TIPO DE CONTROL: <b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>		
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>Parcialmente satisfactoria</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.	Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:	Contratación con terceros, Personal, Transferencias, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP	Contratación con terceros, Personal, Transferencias, Seguimiento de deficiencias anteriores	Contratación con terceros, Personal
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:	Personal	Contratación con terceros, Personal

ENTIDAD CONTROLADA:		<b>Fundación Videomed</b>
TIPO DE CONTROL:		<b>Sector público autonómico, auditoría de cumplimiento</b>
EJERCICIO CONTROLADO:	<b>2017</b>	<b>2018</b>
VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL:	<b>No controlado</b>	<b>Parcialmente satisfactoria</b>
Categorización:		Categoría 3: Deficiencia importante con necesidad de mejora sustancial.
Conclusión:	N/A	La gestión del ente controlado funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales, puesto que se han detectado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades, por lo tanto tienen un impacto significativo en el funcionamiento eficaz de la organización o el procedimiento en las áreas que se enumeran a continuación.
Áreas afectadas:		Contratación con terceros
<b>ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO POR LA INT.GRAL.:</b>		
Áreas sujetas a seguimiento mediante planes de acción conforme a lo dispuesto en el art. 152.ter, aptdo. 4 LHP		Contratación con terceros
Áreas sujetas a seguimiento mediante comprobaciones en controles futuros:		